



PROCEDIMIENTO	91012. PMAS. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO	2024000036	TIPO	Suministro
EXPEDIENTE	8/2024/CONM-PMAS	REF. ADICIONAL	
OBJETO	Suministro de material de oficina y papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales		

RESOLUCIÓN

Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales , RESUELVE de conformidad a la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES, Expte. 8/2024/CONM-PMAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales mediante Resolución de fecha 23 de mayo 2024 acuerda el inicio del expediente para la contratación del **Suministro de material de oficina y papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Expte. 8/2024/CONM-PMAS.**

SEGUNDO.- El presupuesto base de la presente licitación asciende a 92.239,68€ (IVA incluido).

El presupuesto base del lote nº 2 (otros consumibles de oficina y actividades) de la presente licitación asciende a 42.557,48€ (IVA incluido).

El presupuesto base del lote nº 3 (útiles de oficina y otros) de la presente licitación asciende a 2.982,14€ (IVA incluido).





El plazo de ejecución del referido servicio es de CUATRO AÑOS, a contar desde el día siguiente a su formalización.

TERCERO.- Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 5 de junio de 2024.

CUARTO.- Consta en el expediente el preceptivo informe jurídico del Sr. Secretario General de fecha 27 de mayo de 2024.

QUINTO.- La Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales mediante Resolución de fecha 6 de junio de 2024 acuerda:

Aprobar el expediente para la contratación del **Suministro de material de oficina y papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Expte. 8/2024/CONM-PMAS** así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a las aplicación presupuestaria 23100.22000 del vigente presupuesto y ejercicios futuros por importe total de 92.239,68€, según constan en el expediente con sus correspondientes retenciones de crédito.

SEXTO.- Con fecha 16 de julio de 2024, la Mesa de Contratación propone de adjudicación conforme se indica a continuación:

- **Lote nº 2 (otros consumibles de oficina y actividades) del Expte. 8/2024/CONM-PMAS: Suministro de material de oficina y papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales** a la empresa **Día Cash S.L**, con CIF: B18283036 y con una baja del 3%, por un importe de 34.116,33€+ 7.164,43€ (21%IVA)= **41.280,76 €**.
- **Lote nº 3 (útiles de oficina y otros) del Expte. 8/2024/CONM-PMAS: Suministro de material de oficina y papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales** a la empresa **Día Cash S.L**, con CIF: B18283036 y con una baja del 3%, por un importe de 2.390,64 €+502,03€ (21%IVA)=**2.892,67€**.

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto en el PCAP que rige el Concurso y en el Art. 159.4.f) LCSP se requirió a dicha empresa para que en el plazo de 7 días hábiles aportase la documentación acreditativa correspondiente, requisito que ha sido cumplido dentro del plazo concedido al efecto, según consta en el Informe del Negociado de Contabilidad de fecha 04/08/2024.

Visto lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Art 61 y la disposición adicional segunda de la LCSP 2017, en relación con el artículo 8.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, la Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, **PROPONE:**

PRIMERO.- Comprometer el gasto y adjudicar los lotes nº 2 y nº 3 del presente contrato a la empresa **Día Cash S.L**, con CIF: B18283036 y con una baja del 3% por un importe de **41.280,76€** (IVA incluido) para el lote nº 2 y por un importe de **2.892,67€** (IVA incluido) para el lote nº 3, conforme a las





condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- El precio del contrato es el que se refleja en el Anexo II(Modelo de Proposición Económica) presentado por la empresa con la baja ofertada.

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario, previa presentación de factura por meses vencidos, una vez realizados los trámites oportunos.

El régimen de penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales estará sujeto a lo previsto en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La posible modificación y resolución del presente contrato estarán sujetas a las condiciones reflejadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- El plazo de ejecución del referido servicio es de CUATRO AÑOS, a contar desde el día siguiente a su formalización.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designado como responsable del contrato el Técnico adscrito a la Sección Técnica Social del Patronato Municipal de Asuntos Sociales: Javier Kayser García.

CUARTA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

QUINTA.- Publicar la adjudicación correspondiente.

